Se trata de un proyecto de categoría III según el procedimiento de revisión medioambiental y laboral de la CII porque puede tener efectos específicos que pueden evitarse o mitigarse acatando normas de rendimiento, pautas y criterios de diseño generalmente reconocidos. Todos los subproyectos que se sometan a consideración para ser financiados por el programa CII-CAF deberán cumplir las leyes, reglamentos y normas medioambientales y laborales establecidas en las respectivas jurisdicciones, así como las políticas de la CII que sean de aplicación. Como parte del proceso de evaluación, las empresas beneficiarias serán objeto de una revisión ambiental y laboral.

Para entender mejor las pautas de la CII en materia medioambiental y laboral, la CAF ha accedido a enviar a representantes apropiados al taller de capacitación medioambiental de la CII para intermediarios financieros.